

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36253** BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 524/2018 Sección D

NIG: 0801947120188005401

Fecha del auto de declaración. 18/6/18.

Clase de concurso: Consecutivo Abreviado.

Entidad Concursada. EVA CANDELL BIGAS, con DNI n.º 79270968L, con domicilio en Calle Alzina 3, 08445 – Cànoves i Samalús.

Administradores concursales.

Se ha designado a:

Don Antonio Valls Viñas, con DNI 521588889H con domicilio en calle Muntaner 250, pral 2.ª, 08021 Barcelona, dirección electrónica; despacho@lexigest.com, teléfono 932788917 y fax 933134104.

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se dá traslado por plazo de diez días a la concursada y acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la Sección Sexta.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044981-1